



Bogotá D.C., 15 de febrero de 2010

**EXCLUSIÓN DEL LISTADO DE PRODUCTORES ELEGIBLES PARA
ACCEDER AL INCENTIVO SANITARIO PARA FLORES Y FOLLAJES DE
2009, A LA EMPRESA ALPES FLOWERS S.A. C.I. IDENTIFICADA CON NIT
860.520.792-6**

Que la empresa ALPES FLOWERS S.A. C.I. identificada con NIT 860.520.792-6, no cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en el Reglamento Técnico, para la adjudicación del Incentivo Sanitario para Flores y Follajes de 2009.

Que el día 28 de diciembre de 2009 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural manifestó mediante comunicado al señor Peter Dubley Beyfus Crane, en su calidad de Representante Legal de la empresa ALPES FLOWERS S.A. C.I., la imposibilidad legal de otorgarle el Incentivo Sanitario para Flores y Follajes 2009, por no cumplir con los requisitos para acceder a este beneficio.

Que por lo anterior, se procede a excluir del listado de beneficiarios para acceder al Incentivo Sanitario para Flores y Follajes de 2009, a la empresa ALPES FLOWERS S.A. C.I. identificada con NIT 860.520.792-6.

Los demás aspectos de dicho listado quedan sin modificación alguna.